COOTRANSMAR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA
NIT. 891.408.235-1

FORMATO DESEMPATE 8.

ACREDITACIÓN MIPYME

Esta acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Señores
MUNICIPIO DE MARSELLA
MARSELLA RISARALDA

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-001-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS PRIMEROS DIAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR DE 2026 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MARSELLA RISARALDA"

Estimados señores:

Julián Andrés Marín Marín y Maritza Muñoz Toro, identificados con las cédulas de ciudadanía números en orden de haber sido nombrados 1.089.744.012 y 1.088.255.880 actuando en representación de La Cooperativa de Transportadores de Marsella, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Marsella, Risaralda a los 26 días del mes de febrero de 2026.

COOTRANSMAR
NIT. 891.408.235-1
GERENTE

JULIAN ANDRES MARIN MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

MARITZA MUÑOZ TORO
REVISORA FISCAL
TP-158590-T

VIGILADO SuperTransporte